



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**7839**

*Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de sustitución de sanciones económicas para la realización de servicios en beneficio de la Comunidad del Ayuntamiento de Algaida*

El Ayuntamiento de Algaida en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de julio de 2017 aprobó inicialmente la Ordenanza municipal de sustitución de sanciones económicas por la realización de servicios en beneficio de la comunidad. De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias en la Ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, 7 de julio de 2017

**La Alcaldesa**

Maria Antònia Mulet Vich

